



Núm. 68 Lunes 18 de marzo de 2024

Sec. II.B. Pág. 31352

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 400/38079/2024, de 11 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta y Matrona, en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38472/2022, de 12 de diciembre.

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las distintas categorías del proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta, y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre), y de conformidad con la base 8.7.2 de la convocatoria, y al amparo del artículo 63.1 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de personas aspirantes aprobadas con arreglo a la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, que figuran como anexo I a la presente resolución.

Segundo.

Todas las personas aspirantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, en los lugares y plazos señalados en el apartado siguiente:

- a) Original o copia auténtica del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación o equivalencia.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido persona separada, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitada con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- c) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico conforme al modelo que figura como anexo II a esta resolución.
- d) Certificación expedida por los servicios médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional física y psicológica necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento. Si la Dirección de cada hospital estimase que esta certificación de la capacidad funcional necesaria debería complementarse con un reconocimiento médico a realizar por el propio Servicio de Prevención, previo a la toma de posesión, este será obligatorio. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.
- e) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código





Núm. 68 Lunes 18 de marzo de 2024 Sec. II.B. Pág. 3135

Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenadas mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

- f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría y especialidad a la que se accede.
- g) El anexo III, petición de destino en la categoría de Enfermero/a, debidamente cumplimentado por la persona aspirante aprobada, en el que se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos ofertados a las personas aspirantes aprobadas en la citada categoría, que se publicaron en la base 1. Descripción de las plazas, de la Resolución 400/38472/2022, de 12 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre).

Tercero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida deberá presentarse en cualquier registro oficial dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta documentación será registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, dirigida al órgano gestor en la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil) calle Princesa 32-36, 28071 Madrid.

Cuarto.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud estarán exentas de acreditar las condiciones o requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, alguna persona aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del tribunal calificador relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-





Núm. 68 Lunes 18 de marzo de 2024 Sec. II.B. Pág. 31354

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de marzo de 2024.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Listado de personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero/a en la Red Hospitalaria de la Defensa

Categoría: Enfermero/a

Aprobados

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden		N.º de plazas			
			,	Acceso libre. Re	eserva Discap	acidad						
							7 Plazas	7	7 Madrid Desiertas	0 Zaragoza		
			<u>'</u>	Acceso libre	. Reserva Mil	itar			1	<u>'</u>		
							91 Plazas	91	78 Madrid	13 Zaragoza		
									Pasan añadidas a Cupo General			
				Acceso libro	e. Cupo Gene	ral						
								92	78 Madrid	14 Zaragoza		
									78 Madrid	13 Zaragoza		
								91	Pasan de Re Cupo Gener			
								400	156 Madrid	27 Zaragoza		
								183	Total plazas cupo genera			
***4617**	Nuria	Prieto	Sánchez.	34,38	41,50	75,88	1					
***7326**	Silvia	Alcalde	Martínez.	25,88	45,25	71,13	2					
***5162**	Blanca	Cilleros	Aguado.	28,00	40,26	68,26	3					
***1284**	Eva María	Sánchez	Moran.	26,00	41,25	67,25	4					
***4644**	Isabel	Molina	Benito.	25,75	41,25	67,00	5					
***7923**	Marina	Monzón	Chavarrías.	25,25	41,61	66,86	6					
***6512**	Alba	Cabrero	Muñoz.	25,25	41,31	66,56	7					
***8363**	Salvador Ignacio	García	Adasme.	26,00	36,80	62,80	8					
***9775**	Laura	López	Castro.	26,25	35,30	61,55	9					
***5868**	María Elena	Guerrero	Gómez.	25,38	35,32	60,69	10					
***4906**	Soraya	Calvo	Sánchez.	26,38	32,62	59,00	11					
***0881**	María Paz	Gallego	Enríquez.	29,00	29,00	58,00	12					





Núm. 68 Lunes 18 de marzo de 2024 Sec. II.B. Pág. 31355

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden	N.º de plazas
***9410**	Sandra	Moñino	Rincón.	28,00	28,30	56,30	13	
***6035**	Carlos	Polo	Álvarez.	28,25	25,57	53,82	14	
***5488**	Yesica	Prieto	De la Viuda.	26,25	26,61	52,86	15	
***2182**	Andrea	García	Arroyo.	25,13	26,80	51,93	16	
***3373**	Alexandro	Bailo	Aysa.	26,88	19,50	46,38	17	
***8969**	Sofía	Valderas	Ortega.	26,25	16,30	42,55	18	
***2355**	Eugenia	Bustabad	García.	27,63	13,00	40,63	19	
***6297**	Sandra	Prian	Mato.	25,88	13,51	39,38	20	
***8197**	Jesús	Franco	Rodríguez.	26,38	9,44	35,82	21	
***4811**	Esther	González	Barrionuevo.	28,13	4,02	32,14	22	
***1886**	Ane	Goicoechea	Ramón.	29,50	2,50	32,00	23	
***2134**	Almudena	Barrio	Cortes.	28,25	3,50	31,75	24	
***0945**	María	Rodríguez	López.	27,13	3,11	30,23	25	
***2704**	María Ester	Quintana	Beisti.	26,38	3,23	29,61	26	
***9725**	Ana	García	Carlavilla.	26,50	2,50	29,00	27	
***6901**	Almudena María	Asenjo	Tapia.	27,75	0,00	27,75	28	
***1401**	Ana	Hoyo	Pérez.	26,88	0,00	26,88	29	
***2269**	Clara	Laguna	Martínez.	25,88	0,00	25,88	30	
								153 plazas Desiertas

Listado de personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Fisioterapeuta en la Red Hospitalaria de la Defensa

Categoría: Fisioterapeuta

Aprobados

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden		N.º de plazas	
	Acceso libre. Cupo General									
***8688**	Bárbara	Urda	Aguilera.	29,75	40,87	70,62	1	1	1 Madrid	0 Zaragoza





Núm. 68 Lunes 18 de marzo de 2024 Sec. II.B. Pág. 31356

Listado de personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa

Categoría: Matrona

Aprobados

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden	N.º de plazas			
				Acceso lib	re. Reserva Mili	tar					
							2	2 2		2 Madrid	0 Zaragoza
									Pasan añadidas a Cupo General		
				Acceso Li	bre. Cupo Gene	ral					
								1	1 Madrid	0 Zaragoza	
							2		2 Madrid	0 Zaragoza	
								2	Pasan de Res. Militar a Cupo General		
									3 Madrid	0 Zaragoza	
								3	Total plazas Cupo General		
***0333**	Laura	Fernández	Celaá.	35,63	42,03	77,65	1				
***3476**	Milagros	Quintanero	López.	26,63	44,75	71,37	2				
***3548**	Álvaro	López	Mansilla.	39,38	31,52	70,89	3				

ANEXO II

Declaración de acatamiento

Don/doña
con domicilio en y documento nacional de identidad
número
Declara su acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, según
se indica en el apartado c) del anexo V de la Resolución de 12 de diciembre de 2022 por
la que se convocó proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre,
para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de
Enfermero/a, Fisioterapeuta, y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa.
V mana sura consta firma la muccanta en
Y para que conste, firmo la presente en
de de 2024.

Fdo:





la

Núm. 68 Lunes 18 de marzo de 2024 Sec. II.B. Pág. 31357

ANEXO III

Petición de destino de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta, y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa

	Apellidos y nombre:
	DNI:
	Domicilio:
	Teléfono de contacto:
	Categoría:
	Especialidad:
cate	A efectos de adjudicación de destino a las personas aspirantes aprobadas en la egoría de, solicito los destinos que a continuación se acionan (solicitar por orden, en cada línea, Madrid o Zaragoza):
	1.
	2.
	En de 2024.

Fdo: